



Informe Pericial Alquileres de inmuebles localidades DGII - Octubre 2023

I. Generalidades

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a través de la Gerencia Administrativa y Financiera en atención a la necesidad de establecer localidades a nivel nacional para acercar los servicios al contribuyente, siendo que no se cuentan con las estructuras y propiedades propias que permitan ese objetivo, se ha visto en la obligación de recurrir a la realización de negociaciones administrativas para el alquiler de inmuebles con personas físicas o jurídicas, tomando en cuenta la conveniencia de ubicación, facilidades y precios.

La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas Dominicanas, no exime a la contratación de este servicio de alquiler de los procedimientos de contratación ordinarios aplicables a procesos como este, acordes sobre todo a los principios de transparencia y publicidad, eficiencia, equidad y razonabilidad.

Lo anteriormente indicado se confirmó en comunicación de fecha 13 de junio 2022, ref. DGCP44-2022-004677, que contiene respuesta a consulta expresa de la forma de procesar este tipo de contrataciones, la cual indica que *al momento de vencimiento de los contratos de alquiler de bienes inmuebles suscritos con anterioridad a la emisión de la circular del 03 de febrero 2022 deberán realizar el procedimiento de contratación por excepción por proveedor único; esto aplica de igual forma para nuevos contratos de alquiler de inmuebles gestionados por la institución.*

II. Justificación

En atención a la necesidad de realizar el debido proceso de contrataciones públicas y suplir las necesidades de aseguramiento de infraestructuras para las localidades que se encuentran disponibles en locales alquilados se consideran las siguientes renovaciones:

- 1- Renovación de contrato no.180-2019, de fecha 07 junio 2019 con **Margarita de Bermúdez E Hijos, RNC 102-31320-2**, por concepto de alquiler de Local Administración Santiago Miraflores, ubicado en la avenida Estrella Sadhala no.100, ciudad Santiago de los Caballeros, inmueble identificado como 312524018557, el cual tiene una área superficial de 3,923.04 metros cuadrados de construcción, matrícula no.0200091624, el cual posee: dos (2) niveles con oficinas, áreas libres y semisótano, bóveda de seguridad, control de acceso y 63 parqueos de vehículos y áreas para parqueos de motores, cuya alquiler incluye equipos de aires acondicionados, central, planta eléctrica, banco trifásico de transformadores, tanque de gasoil, cisterna y pozo tribular con bomba de profundidad, cuya suma mensual correspondiente a alquiler es de Treinta y cinco mil trescientos siete con treinta y seis dólares estadounidenses con 36/10 (US\$ 35,307.36 + Itbis), el contrato establece



**IMPUESTOS
INTERNOS**

que a partir del segundo (2do) año, es decir aplicado para el inicio del tercer (3er) año (2021), el ARRENDADOR tendrá derecho a aplicar un incremento de un (5%) al costo mensual.

El Ing. Michael Núñez, Encargado Departamento de Ingeniería y Servicios Generales, nos validó mediante correo del 03 de octubre 2023.

III. Conclusión

Solicitamos realizar el proceso de excepción que indican los lineamientos vinculados a la Ley la 340-06, con el propósito de realizar la debida renovación de los contratos indicados, en virtud de la necesidad de mantener en funcionamiento las localidades en las ubicaciones antes señaladas.

Informe de fecha tres (03) días del mes de octubre del 2023.

Atentamente,

Yasiris E. Ureña Camacho

Coordinadora Administrativa y Financiera

